

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

8036

Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de día 27 de julio de 2018, de modificación de la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de día 16 de marzo de 2018 por la cual se establecen los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales, a las enseñanzas elementales de música y danza y a las enseñanzas de idiomas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2018-2019

La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 (BOIB núm. 57 ext., de 20 de abril), modificada por la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 20 de mayo de 2010 (BOIB núm. 89, de 12 de junio), regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de Régimen Especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de los diferentes centros se deben publicar en una resolución anual de la Dirección General con competencias en enseñanzas de Régimen Especial.

En fecha 16 de marzo de 2018 el Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe en el cual proponía los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales, a las enseñanzas elementales de música y danza y a las enseñanzas de idiomas para el curso 2018-2019.

En fecha 22 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de día 16 de marzo de 2018 por la cual se establecen los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales, a las enseñanzas elementales de música y danza y a las enseñanzas de idiomas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2018-2019.

Dado que quedan plazas disponibles en la mayoría de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior que se imparten en las escuelas de arte de las Illes Balears, se considera oportuno realizar una nueva convocatoria de pruebas de acceso generales i específicas a los mencionados ciclos de grado superior durante el mes de septiembre, por lo que se hace necesario modificar el calendario del anexo 2 de la Resolución de día 16 de marzo de 2018.

Por todo ello, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación del anexo 2 del calendario del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2018-19

Disponer que esta Resolución empiece a regir el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, i el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En el caso que se interponga un recurso de reposición, una vez desestimado éste, expresamente o per silencio, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal



Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Palma, 27 de julio de 2018

El Director General de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

ANEXO 2

Calendario del proceso de admisión y de matriculación a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2018-19

Escuela de Arte de Eivissa: CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Escuela de Arte de Menorca: CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Illes Balears: CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

ABRIL	
Del 24 de abril al 4 de mayo	Inscripción para aspirantes sin requisitos académicos
MAYO	
7	Publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos a la prueba general
8	Reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos a la prueba general
9	Publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos a la prueba general
10	Prueba general para aspirantes sin requisitos académicos
14	Lista provisional de los resultados de la prueba general
14,15 y 16	Reclamaciones contra los resultados de la prueba general
18	Lista definitiva de los resultados de la prueba general
JUNIO	
Del 26 de junio al 2 de julio	Inscripción para aspirantes con requisitos académicos de titulación y para los de acceso directo
JULIO	
3	Listas provisionales de las personas admitidas a las pruebas específicas y con acceso directo
4	Reclamaciones contra las listas provisionales de las personas admitidas a las pruebas específicas y con acceso directo
5	Lista definitiva de las personas admitidas a las pruebas específicas y con acceso directo
5 y 6	Matrícula de los alumnos que tienen acceso directo
6	Prueba específica
10	Publicación de las listas provisionales de los resultados de las pruebas específicas
10, 11 y 12	Reclamaciones contra las listas provisionales
13	Publicación de las listas definitivas de los resultados de las pruebas específicas y de adjudicación de plazas
Del 13 al 20	Matrícula en la secretaría del centro
SEPTIEMBRE	
	<u>Ciclos de grado medio y ciclos de grado superior</u> Inscripción para: -Prueba general





ABRIL	
Del 3 al 7	-Prueba específica para aspirantes con requisitos académicos -Acceso directo
10	Publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos a la prueba general y a la prueba específica para aspirantes con requisitos académicos
10	Reclamaciones contra las listas de aspirantes admitidos a la prueba general y a la prueba específica para aspirantes con requisitos académicos
11	Publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos a la prueba general y a la prueba específica para aspirantes con requisitos académicos
12	Prueba general
13	Lista provisional de los resultados de la prueba general
13, 14 y 17	Reclamaciones contra los resultados de la prueba general
18	Lista definitiva de los resultados de la prueba general
19	Prueba específica
20	Lista provisional de los resultados de la prueba específica
20, 21 y 24	Reclamaciones contra los resultados de la prueba específica
25	Lista definitiva de los resultados de la prueba específica y adjudicación de plazas
25 y 26	Matrícula en la secretaria del centro
24	Inicio curso

